



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1963

Sábado 16 de marzo

Número 64

DIPUTACION PROVINCIAL

Subasta

Aprobados por la Excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 16 del pasado mes de febrero, los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas, que han de regir en la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Ayuelas al camino de Miranda a la carretera de Vizcaya, se exponen al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Burgos, 14 de marzo de 1963.
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha, en el ramo de apremio, dimanante de la causa núm. 294, de 1961,

por imprudencia, contra Manuel Hernández Sánchez, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, el camión matrícula BU-2995, de la marca "3 H C", con motor de explosión núm. 143.437, número de bastidor R-089, con seis cilindros, y de 28,9 H. P. de potencia, vehículo que se encuentra en Briviesca, cuyo Juzgado de Instrucción podrá dar razón del mismo.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Briviesca, el día seis de abril próximo y hora de las once, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del camión que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a

calidad de ceder el remate a un tercero.

Dicha vehículo, fue valorado en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

Dando en Burgos, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, José Luis Olías Grinda.

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez de Instrucción número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por haber sido habido el procesado Joaquín Ugal, cuyo segundo apellido ha resultado ser el de Zumalaga, procesado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 263/61, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 10 de mayo de 1962, publicada en este "Boletín" de fecha 19 de mayo de citado año, número 115, dejándose sin efecto las órdenes que se daban a la Policía Judicial para su busca y captura.

Dado en Burgos, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Manuel Ortiz.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Bur-

gos y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de la causa núm. 316, de 1961, por robo, contra otros y Daniel Tomé Muñoz (a) "El Chesman", cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao, en calle Iturribide, núm. 84-4.º, se requiere, por medio de la presente, a dicho condenado, cuyo actual paradero se desconoce, al pago de la indemnización de ciento seis pesetas a que fue condenado por daños y perjuicios con los otros penados, para su entrega al perjudicado Julián Bringas Dueñas.

Y para que, mediante la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, tenga lugar el requerimiento acordado, la expido y firmo en Burgos, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Juzgado Militar Permanente de la Sexta Región Militar

EDICTO

Por el auto de fecha de hoy, dictado en la causa núm. 143-60, de la que es Juez Instructor el Sr. D. Angel Sanllorente García, Comandante de Infantería, se sacan a pública subasta, por el término de veinte días, varios objetos de uso personal, que están de manifiesto en el tablón de anuncios del Gobierno Militar de esta plaza, los cuales han sido tasados en:

Un encendedor, de gas, marca "Ronson". Valorado en 150 pesetas.

Un lapicero de colores, metálico. En 63 pesetas.

Cuatro pares de calcetines de nylon. En 30 pesetas.

Un braguero (canzoncillo). En 15 pesetas.

Una sábana, tela cruda. En 67,06 pesetas.

Dichos objetos aludidos, serán rematados en el término de vein-

te días, a partir de la publicación de este edicto, rematándose definitivamente los mismos el día uno de abril del año en curso, en el local de este Juzgado, sito en calle Vitoria, núm. 63, y a las doce horas.

Lo que se hace saber, por medio del presente, para conocimiento de cuantas personas quieran interesarse en la misma, con la advertencia de que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el diez por ciento, al menos, del valor de los objetos que sirve de tipo para la subasta.

Burgos, 11 de marzo de 1963.
El Comandante Juez Instructor,
Angel Sanllorente.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

Subasta

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Obras, por la que se convoca subasta para la adquisición de muebles para las habitaciones del pabellón de mecánicos del Albergue Nacional de Carretera de Aranda de Duero (Burgos), por un importe de 371.283,28 pesetas.

En la Delegación Provincial de este Ministerio, en Burgos, y en la Secretaría de esta Junta, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal conte-

nido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las 13 horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o provincia, dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de marzo de 1963.

915.—D-149,15

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Ref.º: Embalse del Ebro

16.ª propuesta de indemnizaciones especiales.— T. m. de Valle de Valdebezana (Burgos)

Aprobado parcialmente por la Superioridad, y efectuado el libramiento de fondos correspondiente, se ha señalado la fecha del día 27 del actual mes de marzo y hora de las 10 de la mañana, para realizar las operaciones de pago de las indemnizaciones especiales comprendidas en el expediente reseñado en cabeza, por lo que respecta al pueblo de Herbosa.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigentes.

Lo que se hace público por este periódico oficial para general conocimiento, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía, para su notificación

a los interesados, que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 9 de marzo de 1963.—El Ingeniero Director, J. Blasco.

Relación de propietarios

1. Victoria Gutiérrez Peña.

Ref.ª: Embalse del Ebro

15.ª propuesta de indemnizaciones especiales.—T. m. de Alfoz de Santa Gadea.—Pueblo de Santa Gadea (Burgos)

Aprobado parcialmente por la Superioridad, y efectuado el libramiento de fondos correspondiente, se ha señalado la fecha del día 26 del actual mes de marzo y hora de las 10 de la mañana, para realizar las operaciones de pago de las indemnizaciones especiales comprendidas en el expediente reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigentes.

Lo que se hace público por este periódico oficial para general conocimiento, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía, para su notificación a los interesados, que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 9 de marzo de 1963.—El Ingeniero Director, J. Blasco.

Relación de propietarios

1. Francisco Acero Fernández.
2. Elías Acero López.
3. Roque Acero López.
4. Agustín Arnaes Fernández.
5. Juan Arenas Fernández.
6. Leoncio Arenas López.
7. Domingo Argüeso Argüeso.

8. Bonifacio Argüeso Lucio.
9. Juliana Argüeso Lucio.
10. Julián Bustamante Escalada.
11. Rosa Bustamante Escalada.
12. Trinidad Bustamante Escalada.
13. Ramón Bustamante Ruiz.
14. Bernabé Bustamante Sierra.
15. Ramón Bustamante Sierra.
16. Lucio Campo López.
17. Bernabé Campo Ruiz.
18. Ramiro Campo Sainz.
19. Domingo Díaz Fernández.
20. Antonio Díaz Peña.
21. Basilio Díaz Pérez.
22. José Díaz Ruiz.
23. Guillermo Díaz Fernández.
24. Franco Escalada Fernández.
25. Mariana Escalada Ruiz.
26. Santiago Fernández Alonso.
27. Francisco Fernández Bustamante.
28. Servando Fernández Bustamante.
29. Julio Fernández Castañeda.
30. Donato Fernández Díaz.
31. Epifanio Fernández Fernández.
32. Margarita Fernández López.
33. Pablo Fernández Navamuel.
34. Alvaro Fernández Ruiz.
35. Cesáreo Fernández Ruiz.
36. José Fernández Sainz.
37. Miguel Fernández del Solar.
38. Valeriano de la Fuente Ruiz.
39. María García Alonso.
40. Avelino García Escalada.
41. Modesto García Escalada.
42. Angel García Fernández.
43. Manuel García Fernández.
44. Marcos García Ruiz.
45. Felicísimo García Sainz.
46. Saturnino García Sainz.
47. Tomás García Sainz.
48. Luis Gutiérrez Bustamante.
49. Santiago Isla Fernández.
50. Esperanza Isla Lucio.
51. Manuela Isla Lucio.
52. Aurelio Isla Rodríguez.
53. Mariano Isla Ruiz.
54. José López Ahumada.
55. Trinidad López Arenas.
56. Santiago López García.
57. Anselmo López López.
58. Eloy López Martínez.
59. María López Sainz.
60. Benedicto Martínez Gutiérrez.
61. Honorio Martínez López.
62. Aurora Martínez Lucio.
63. Gonzalo Pérez Fernández.
64. Engracia Pérez Peña.
65. Clemente Pérez Ruiz.
66. Antolín Rayón Arenas.
67. Gregorio Rayón Arenas.
68. Félix Rodríguez Arenas.
69. Marcelina Rodríguez Gutiérrez.
70. Braulio Rodríguez Isla.
71. Ignacio Ruiz Argüeso.
72. Crisanto Ruiz García.
73. Encarnación Ruiz García.
74. Andrea Ruiz Isla.
75. Aquilino Ruiz Isla.
76. Manuel Ruiz Isla.
77. Eustaquio Ruiz Ruiz.
78. Urbano Ruiz Ruiz.
79. Leopoldo Ruiz Sainz.
80. Braulio Sainz Campo.
81. Feliciano Sainz Campo.
82. Alfredo Sainz Lucio.
83. Frutos Sainz Pérez.
84. María Sainz Pérez.
85. Gregorio Sainz Ruiz.
86. José Sainz Ruiz.
87. Andrea Sainz Sainz.
88. Epifanio Sainz Sainz.
89. Manuel Sainz Sainz.
90. Gregorio del Vigo Díaz.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día 6 de marzo de 1963.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Honorato Martín Cobos Lagüera y con asistencia de los señores don Antonio Bienzbas Mgeía, don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberdi Elola, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Luis García Linares, don José Villaverde Cortezón y don Vicente Redondo Andrés, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario general y don Angel Lorenzo Polaino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 27 de febrero último.

DICTAMENES

Abastos

2. Aprobar la cuenta que rinde el Sr. Administrador del Mercado de Ganados de San Amaro, correspondiente al mes de febrero, por un importe de 49.652 pesetas.

Arbitrios

3. Idem, la liquidación practicada a la Empresa de los Cines Cordón y Astoria para el pago de impuesto de "Usos y Consumos de Lujo", correspondiente al año 1962, por la cantidad de 85.733 pesetas, a ingresar a favor del Ayuntamiento en el plazo de 15 días.

4. Adquirir una copia del padrón de contribuyentes por la Licencia Fiscal, con las rectificaciones que durante el año se produzcan en el mismo, a los efectos que se indican en el dic-

tamen, por un importe de pesetas 8.000.

Hacienda

5. Aprobar los Estatutos de la Asociación Administrativa de Contribuyentes de la calle del Molinillo, en la misma forma en que fueron redactados por la Asamblea General de la Asociación.

Obras

6. Autorizar a Taglosa, S. A., para terminar los pabellones que está construyendo en la carretera Madrid-Irún, en las condiciones de la primitiva licencia y concediéndole un plazo de ocho meses.

7. Idem, a don Deogracias Cuesta Cors, para construir un edificio bifamiliar en el terreno que posee en el Camino de Villalón.

8. Idem, a don Vicente Vargas Juarros, para inscrutar en la general el ramal de alcantarillado de la casa núm. 54, de la calle de San Pedro de Cardaña.

9. Desestimar la petición formulada por don Salvador Marcos Torre, para cerrar una finca en la calle de Santa Clara, toda vez que dicha finca figura como acceso a un bloque de viviendas.

10. Satisfacer a D. Abraham de las Heras, la cantidad de pesetas 2.210, importe del acopio de piedra y machaqueo de la misma, empleada en el acceso desde el camino de las Fuente-cillas al Albergue de transeuntes.

11. Considerar firme el acuerdo de 11 de junio del pasado año, en cuanto a la liquidación de honorarios a los Aparejadores por dirección de las obras de construcción de seis nuevas clases en las Escuelas de Gamonal, y que se abone al Arquitecto don Marcos Rico Santamaría, la cantidad de pesetas 17.337,96, importe de los honorarios por redacción de proyec-

to y dirección de las obras referidas.

Personal

12. Conceder a don Teófilo García Fontúrbel, una gratificación de 1.740,28 pesetas, equivalente al 50 por 100 del importe ingresado por la Compañía Telefónica, en atención a los trabajos extraordinarios efectuados por dicho funcionario.

13. Abonar al Policía Municipal don Luis Fernández Ortega, la cantidad de 750 pesetas de la ayuda por natalidad que concede la Mutualidad Nacional, por el nacimiento de un hijo suyo, reconociendo al referido funcionario el derecho al percibo con cargo a los fondos municipales de las 500 pesetas, que constituyen la diferencia entre la ayuda por natalidad establecida por la Mutualidad, y el premio por el mismo concepto acordado por el Pleno de 2 de mayo de 1959.

14. Conceder a doña Felisa González Alcalde, viuda del que fue Policía Municipal don Benigno González Cortezón, la cantidad de 606,66 pesetas mensuales, en concepto de pensión legal de viudedad, con efectos de primero de octubre de 1962, y 5.000 pesetas, en concepto de "Capital Seguro de Vida" y por una sola vez, ambas cantidades con cargo a la Mutualidad; igualmente percibirá por "Ayuda Familiar" y a partir de igual fecha, la cantidad de 600 pesetas mensuales, con cargo a los fondos municipales, reconociéndola también el derecho al disfrute de asistencia médico - farmacéutica gratuita.

Cuentas

Se aprobaron diversas cuentas.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios asuntos.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento, ocurrido el día de hoy, de Sor Luciana Pérez Platero, benemérita religiosa y Hermana de la Caridad, hermana de nuestro Excelentísimo y Rvdmo. Sr. Arzobispo, y testimoniar a S. E. Reverendísima y demás familiares, la sincera y sentida condolencia de la Corporación Municipal.

Asimismo constará en acta el pésame del Ayuntamiento por la muerte, en acto de servicio, ocurrida en Villanubla (Valladolid), del Teniente Coronel de Aviación, don Angel Pisón de la Via, de conocida familia burgalesa, y expresar a ésta el pésame.

La Alcaldía dió a conocer los actos que se celebrarán el próximo sábado, 9 de los corrientes, con motivo del XXV Aniversario de la Promulgación del Fuero del Trabajo en la Casa de la Ciudad: A las 12 de la mañana, Pleno extraordinario de la Excm. Corporación Municipal, al que serán invitados la representaciones económicas y sociales de los Sindicatos, para tratar de la forma de solemnizar dicho acontecimiento histórico, y a las 12,30, en la Sala de Jueces, acto conmemorativo consistente en el descubrimiento de una lápida por el Excmo. señor Gobernador Civil, y al que asistirán las autoridades y representaciones del ámbito del trabajo.

Se levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos.

Burgos, 7 de marzo de 1963.
El Secretario general, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Terminón

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario número 1, formado para atender al pago de las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad, se halla expuesto al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, para que, durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes o Entidades interesados y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Lo que se hace público, por medio del presente, a los efectos del art. 696, núm. 2.º de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Terminón, 8 de marzo de 1963. — El Alcalde, Atanasio Peña.

Ayuntamiento de Fuentenebro

La Corporación municipal que presido, ha acordado la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal de prestación personal y de transporte, conforme a lo dispuesto en el art. 724 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes por los interesados, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, según ordena el art. 722 de dicha Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentenebro, 8 de marzo de 1963. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Boada de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal,

con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Boada de Roa, 25 de febrero de 1963.—El Alcalde, Martín Viyuela.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanamanvirgo, Arcos, Fuentecén, Valdeande, Tubilla del Lago, Villangómez y Villalba de Duero.

Ayuntamiento de Villalmanzo

Confeccionada la rectificación y cuaderno auxiliar al padrón municipal de habitantes, con las altas y bajas producidas en este Municipio durante el año de 1962, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales podrán formular, los interesados en el mismo, las reclamaciones que crean justas de su inclusión o exclusión en el mismo.

Villalmanzo, 7 de marzo de 1963.—El Alcalde, Lucio Martín.

Ayuntamiento de Abajas de Bureba

Confeccionado el padrón y cuaderno auxiliar al padrón de habitantes que comprende las altas y bajas producidas en este municipio durante el año de 1962, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán

formular los interesados en el mismo las reclamaciones que crean justas de su inclusión o exclusión del mismo.

Abajas de Bureba, 5 de marzo de 1963.—El Alcalde, Pablo Rojas.

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Confeccionado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este municipio, referido al 31 de diciembre de 1962, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues transcurridos que sean, no se admitirá ninguna.

Villalba de Duero, 8 de marzo de 1963.—El Alcalde, Desiderio Casado.

Ayuntamiento de Trespaderne

Confeccionado el apéndice al padrón de habitantes de este municipio, referido al 31 de diciembre de 1962, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues transcurrido que sea el plazo no se admitirá ninguna.

Trespaderne, 8 de marzo de 1963.—El Alcalde, Gumersindo López Baranda.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Esta Alcaldía - Presidencia, por Decreto del día 8 de marzo de 1963, acordó convocar oposición, para proveer en propiedad, mediante examen de aptitud, una plaza de guarda de monte, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Es objeto de la presente oposición la provisión, en propiedad, de una plaza de guarda de monte, actualmente vacante, con la obligación de dedicar media hora diaria a la vigilancia y denuncia de las infracciones, que, de todo orden, se cometan, en la zona urbana, que se le designe por la Alcaldía, dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas y demás emolumentos legales a que haya lugar.

Segunda.—Dicha plaza ha sido autorizada para su provisión, en turno libre, por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles, según comunicación, que obra en el expediente abierto al efecto.

Tercera.—Podrán tomar parte en esta oposición los varones que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y estén comprendidos en la edad de veintiuno a cuarenta y cinco años de edad o, en su caso, encontrarse dentro del límite de la edad referenciada al ser nombrado guarda interino.

Cuarta.—Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría municipal, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de la convocatoria y bases en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quinta.—El aspirante que sea propuesto por el Tribunal calificador a la Alcaldía-Presidencia, para desempeñar la plaza, habrá de presentar, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a dicha propuesta, en la Secretaría municipal, los siguientes documentos:

1. Certificación de nacimiento, acreditativa de estar comprendido en la edad indicada anteriormente en la base tercera

o, en su caso, encontrarse dentro del límite al ser nombrado interinamente.

2. Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia.

3. Certificación de carecer de antecedentes penales.

4. Certificación facultativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para su cargo.

5. Certificación de adhesión al Movimiento Nacional.

Sexta.—Los ejercicios se celebrarán en esta Consistorial, en el día y hora que se señale por el Presidente del Tribunal, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, extremo que será anunciado debidamente a los aspirantes por publicación en el tablón de anuncios.

Séptima.—El órgano calificador de la oposición estará constituido por el Sr. Alcalde-Presidente, como Presidente del Tribunal, o Concejal en quien delegue; un funcionario del Gobierno Civil, designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; un representante del Profesorado Oficial, con residencia en el término municipal, y el Secretario de la Corporación o persona en quien delegue, que actuará como Secretario del Tribunal con voz y voto.

Octava.—Los ejercicios a que habrán de ser sometidos los aspirantes serán uno escrito y otro oral.

a) El primero consistirá en la redacción de un parte o denuncia, un ejercicio al dictado y la resolución de un problema de aritmética elemental.

b) El ejercicio oral tendrá por objeto contestar durante el plazo máximo de quince minutos a un interrogatorio de preguntas, relacionado con las obligaciones inherentes al cargo a que aspira

y policía urbana y rural, así como un perfecto conocimiento de los montes de la propiedad de este municipio.

Novena.—La calificación de los ejercicios se efectuará por el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro de Tribunal, calificar cada ejercicio y por cada uno de los citados miembros del aludido Tribunal, con puntuaciones 0 a 10 puntos. La puntuación total será el coeficiente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes de aquél, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido, como mínimo, cinco puntos.

Décima.—El Tribunal calificador habrá de elevar a la Alcaldía-Presidencia, la propuesta correspondiente, que no podrá exceder nunca de la plaza vacante.

Undécima.—El designado habrá de tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días siguientes a la notificación del nombramiento. En caso contrario quedará en la situación de cesante.

Duidécima.—Para todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, así como a las normas del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Vilviestre del Pinar, 8 de marzo de 1963.—El Alcalde, F. Cubillo.

DIPUTACION PROVINCIAL
Servicio de Contribuciones

Zona de Villarcayo

Don José Leciñana Angulo,
Agente Ejecutivo de la expresada zona,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 9 de

marzo de 1963, providencia acordando la venta, en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz del Ayuntamiento del Valle de Tobalina, se celebrará el 30 de abril, en la sala del Juzgado, a las diez horas.

Herederos de Gregorio Val

Una finca rústica, en el pueblo de Mijaralengua, al sitio de Las Conchas, polígono 100, parcela 73, cereal secano cuarta, de 80 áreas 96 centiáreas de cabida. Linda norte y este, Junta vecinal de Mijaralengua; sur, Eulogio Camarero Gómez y otros, y oeste, Eulogio Camarero Gómez. Capitalización pesetas 1.538,20.

Angel y Mateo García Veas

Una finca rústica, en el pueblo de Bascuñuelos, al sitio denominado Sotillo, polígono 53, parcela 171, cereal secano segunda, de 50 áreas 16 centiáreas de cabida. Linda norte, Vicente González Zúñiga; sur, Joven López López; este, Severino Aliende López, y oeste, Purificación Tobalina Ortiz. Capitalización, 4.303,80 pesetas.

Herederos de Cándida Presa

Una finca rústica, en el pueblo de Santa María de Garoña, al sitio de Llanillo, polígono 116, parcela 286, cereal secano, de 2 hectáreas 28 áreas 80 centiáreas de cabida. Linda norte, Junta vecinal de Santa María y otro; sur, Francisco Ruiz García; este, camino, y oeste, Santiago Alloza Linares. Capitalización 1.327 pesetas.

Herederos de Juan García

Una finca, en el pueblo de Ranedo, al sitio de Fuenteblao, polígono 18, parcela 164, cereal secano cuarta, de 19 áreas 36

centiáreas de cabida. Sin deslindar. Capitalización, 367,80 pesetas.

Otra, en el pueblo de San Martín de Don, al sitio de La Casajera, polígono 107, parcela 144, cereal secano cuarta, de 22 áreas 88 centiáreas de cabida. Linda norte, Agapito Castro; sur, camino; este, arroyo, y oeste, Pedro Cadiñanos Varona. Capitalización, 434,80 pesetas.

Otra, en el mismo pueblo, al sitio de La Caseta, polígono 107, parcela 146, cereal secano segunda, de 3 áreas 52 centiáreas de cabida. Linda norte, Manuel Alonso; sur, camino; este, Domingo García Zaldívar, y oeste, arroyo. Capitalización, 302 pesetas.

Otra, en el mismo pueblo, al sitio de La Caseta, polígono 107, parcela 157, cereal secano segunda, de 4 centiáreas de cabida. Linda norte, camino; sur, camino; este, herederos de Luis Alonso, y oeste, Crisanto García Ortiz. Capitalización, 377,60 pesetas.

Otra, en el pueblo de Montejo de Cebas, al sitio de Longor, polígono 134, parcela 329, cereal secano cuarta, de 8 áreas 36 centiáreas. Linda norte, Natividad Oteo, Gómez; sur, camino; este, Fermín Herrán Herrán, y oeste, Saturio Vinuesa Herrán. Capitalización, 158,80 pesetas.

Otra, al sitio de Vavento, polígono 134, parcela 527, de 42 áreas 24 centiáreas. Linda norte, Junta vecinal de Montejo de Cebas; sur, Fidel Gómez Gómez y otros; este, Teresa Gómez Tobalina, y oeste, Julio García Oteo. Capitalización, 304,40 pesetas.

Otra, al sitio de Vavento, polígono 134, parcela 543, de 8 áreas 36 centiáreas de cabida. Linda norte, Fidel Gómez Gómez; sur, herederos de Manuel Gómez; este, herederos de Ma-

nuel Gómez, y oeste, herederos de Angel Herrán. Capitalización, 60,20 pesetas.

Otra, al sitio del Valle, polígono 134, parcela 892, cereal seco cuarta, de 14 áreas 96 centiáreas de cabida. Linda norte y este, Manuel López Gómez; sur, Manuel López Gómez y otro, y oeste, Junta vecinal de Montejo de Cebas y otro. Capitalización, 284,20 pesetas.

Otra, al sitio de Las Viñas, polígono 135, parcela 89, de 5 áreas 28 centiáreas de cabida. Linda norte, herederos de Juan García; sur, Juliana Barredo; este, José Tobalina Vesga, y oeste, Junta vecinal de Cebas. Capitalización, 278,80 pesetas.

Otra, al sitio de Las Viñas, polígono 135, parcela 110, cereal seco tercera, de 48 áreas 84 centiáreas de cabida. Linda norte y este, Junta vecinal de Montejo de Cebas; sur, Juliana Barredo, y oeste, José Tobalina Vesga. Capitalización 2.578,80 pesetas.

Otra, al sitio de Bajo de la Iglesia polígono 136, parcela 38, cereal seco quinta, de 6 áreas 16 centiáreas de cabida. Linda norte, Felipe Tobalina Baró; sur, José Tobalina Vesga; este, Leovigilda Paz Gómez, y oeste, no tiene. Capitalización, 62,80 pesetas.

Otra, al sitio de Casaquina, polígono 136, parcela 249, cereal seco sexta, de 24 áreas 64 centiáreas de cabida. Linda norte, herederos de Próspero Artigue; sur, Nicasio Presa; este, Junta vecinal de Montejo de Cebas, y oeste, Junta vecinal de Montejo de Cebas. Capitalización, 177,40 pesetas.

Otra, al sitio de La Carrasquina, polígono 136, parcela 256, cereal seco sexta, de 20 áreas 24 centiáreas de cabida. Linda norte, Primitiva García; sur, Gerardo Gómez Peña; este, camino, y oeste, Jun-

ta. Capitalización, 145,80 pesetas.

Otra en el pueblo de Santocildes, al sitio de Pidal, polígono 143, parcela 184, cereal seco sexta, de 35 áreas 20 centiáreas de cabida. Linda norte, Junta vecinal de Montejo de Cebas; sur, Indalecio Cuevas González; este, camino, y oeste, Clarisas de San Martín. Capitalización, 359 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a No existiendo títulos de propiedad, el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por ciento del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores forasteros y que no han designado persona encargada de recibir las notificaciones, así como los acre-

edores hipotecarios, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales.

Medina de Pomar, 9 de marzo de 1963.—El Agente, José Veciñana.

ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de D. Domingo Enrique Gutiérrez Aller, de Melgar de Fernamental

Yo, Domingo Enrique Gutiérrez Aller, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Melgar de Fernamental,

Hago público: A efectos de lo prevenido en la regla 4.^a, del artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, que a instancia de doña Felisa Orive Barrón, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Villadiego, y de don José María Rodríguez Orive, mayor de edad, casado, odontólogo y vecino de Burgos, me hallo instruyendo acta de notoriedad, a fin de acreditar su derecho al uso de las aguas derivadas del río Odrilla, para accionar un molino de su propiedad, sito en el pueblo de Grijalba; y a fin de que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de esta publicación, los que se consideren perjudicados, comparezcan ante esta Notaría para justificar sus derechos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70, regla 5.^a, del citado Reglamento Hipotecario.

Melgar de Fernamental, 9 de marzo de 1963.—El Notario, Domingo Enrique Gutiérrez.

922.—D-113,15

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García
Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 55-2.^o
Apartado 129. — Certificados de
PENALES y del Catastro